

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

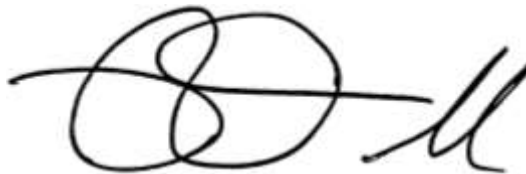
Bogotá D.C., junio quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 31 03 043 2016 00124 00

Atendiendo el escrito allegado por el apoderado judicial de LOURDES BARBOSA PATIÑO y AGROMINAS DEL YURUMANGUINAYA Y CAJAMBRE S.A.S. -EN LIQUIDACIÓN¹, se le pone de presente al togado que este estrado judicial no ha aceptado renuncia alguna en su nombre pues, si bien la mentada señora radicó la documental obrante en el abonado virtual “*24AllegaMemorialDemandadaRenunciaPoder*”, lo cierto es que ésta no contiene solicitud alguna que debiera ser resulta (art. 109 del C.G.P.).


De otro lado, no se accede a la solicitud del signante del escrito militante en el registro digital “*35SolicituduControlDeLegalidad*”, habida consideración que, por un lado, el proveído que se pretende estudiar bajo la modalidad del control de legalidad se encuentra debidamente ejecutoriado, sin que lo haya confutado oportunamente, de otro, porque no se dan los presupuestos del art. 132 del C.G.P., por tanto, lo expuesto por él será objeto de estudio en el momento procesal oportuno.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

CJA

<p style="text-align: center;">JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p style="text-align: center;">SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 16 de junio de 2021</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 035 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">BIBIANA ROJAS CACERES</p>
--

2

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **456eae1fe4586d2a74c9f0696b92a2e41ed9bbe6919d5527dd0870c0cf6c210c**

Documento generado en 15/06/2021 05:41:40 PM

¹ Archivo digital “34SolicitudApoderadoDemandado”.

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>